



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **454-2017-MDLO**

Los Olivos, 04 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N°461-2017-GM-MDLO de fecha 01 de setiembre de 2017 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las Entidades Públicas pueden contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2017-MDLO de fecha 23 de agosto de 2017, se designó al Abog. Peter Omar Jaime Cori, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 453-2017-MDLO de fecha 04 de setiembre de 2017, se dio por culminada la encargatura al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y al documento de visto, de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 5 de setiembre de 2017, las funciones propias del cargo de **SECRETARIO GENERAL** al **ABOG. PETER OMAR JAIME CORI**, con retención del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro Antonio Restrepo Ramírez
 ALCALDE